Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1258 /2016 I.

VISTO: 15 JUL. 2016

El proceso de Contratación Directa N° 72/16 para el *"SERVICIO DE ESCRIBANIA" - ID 312.591"*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 1 de junio de 2016, firmado por la Lic. Emilce Lovera, Directora de Adquisiciones y Lic. Braulio Ferreira, Director General de Administración y Finanzas, consta:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el 01 de junio de 2016, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la Contratación Directa N° 72/16 "SERVICIO DE ESCRIBANIA" ID 312.591, elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, que en su artículo 2° dispone: "Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".

1. Antecedentes.

- *Memorándum N° 113/16 de fecha 27 de enero del 2016 por el cual se solicita el inicio de proceso del Servicio de Escribanía.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N°517/16) por Gs. 3.200.000 (Guaraníes Tres Millones Doscientos Mil) de fecha 01 de abril de 2016 de la Dirección General de Administración y Finanzas.*
- *Programa Anual de Contrataciones con ID 312.591.*
- *En fecha 26 de abril el llamado ID 312.591 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*
- *Fueron invitadas las siguientes empresas:*

  - *GLADYS ARMINDA SALINAS GONZALEZ*
  - *SANDRA BETTINA VERA TORALES*
  - *NIDIA RAQUEL GOMEZ R.*
  - *NORMA RENEE OREGGIONI PAEZ*
  - *ROSA MARIA LUGO DE ESTECHE*

2. Acta de apertura de ofertas.

- *En fecha 02 de mayo del año 2.016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 08:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta, en el mismo no se han presentado oferentes, por tanto, no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre para el día 10 de mayo de 2016.*
- *En la fecha mencionada, no se han presentado oferentes, por tanto, no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03, por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre para el día 26 de mayo de 2016, en dicha fecha no se han presentado oferentes.*

3592

DIRECCION DE AD[illegible]ES
MBS
Recibido Carmen
15 JUL. 2016
14:09
Hora
Firma

DIRECCION DE ADQUISICIONES

INTENDENCIA	D. PLANIFICACIÓN
SEC. GRAL.	D. ATENC. AL CIUDADANO
D.G.A.F.	D. PART. CIUDADANA
D.G.A.M.	D. DES. SOCIAL Y ECON.
D.G.D.U.	D. TRANSITO
D.G.C.	D. HACIENDA
D.G.G.	D. RECAUDADORES
D.G.F.C.	D. SERV. ADM.
D.G.O.S.	INSP. GRAL.
D.G.A.S.	CONTRATACIONES
D.A.L.	LICITACIONES
U.R.D.	CONTRATOS
D.RR.HH.	SEGUROS
D.RR.II.	PAC Y PRESUPUESTO
D. COMUNICACIÓN	PLANEAMIENTO
D. CONTRALORIA	SECRETARIA

OBS:.....

.....

.....

Dra. Dra. Dra.
Dra. Dra. Dra.
Dra. Dra. Dra.

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1258 /2016 I. 15 JUL. 2016

3. Recomendación.

- *Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03, Inc. a) Que no se hubiera presentado oferta alguna; se sugiere la Declaración Desierta de la Contratación Directa N° 72/16 "SERVICIO DE ESCRIBANIA" ID 312.591, y la realización de un nuevo llamado.*

QUE, las Abogadas Rossana Vera Vera y María Belén Daguerre, por dictamen Nº 4986, de fecha 7 de julio de 2016, providenciado por la Abog. Emilia Yugovich, Coordinadora General de Asuntos Jurídicos, en su parte conclusiva expresan: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica considera que es atribución exclusiva del Comité Evaluador, con absoluta independencia de criterio, realizar la recomendación pertinente a la Intendencia Municipal; de la misma forma es atribución exclusiva de la máxima autoridad de la convocante resolver sobre la recomendación de declaración desierta del proceso de contratación directa para el "Servicio de Escribanía – ID N° 312.591", sugerencia efectuada por el Comité Evaluador, conforme lo establece la Ley 2051/03, Arts. 27°, 28° y 30°, por lo que no se observan reparos de carácter legal a dichos pedidos; asimismo, la UOC N° 1 deberá realizar las comunicaciones de rigor".*

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **DECLARAR DESIERTO,** el proceso de Contratación Directa N° 72/16 para el *"SERVICIO DE ESCRIBANIA" - ID 312.591,* por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 a realizar los mecanismos correspondientes para la realización de un nuevo llamado.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JOSÉ ENRIQUE GARCÍA
Secretario General (I)

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal